

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENCARGO PARA LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (EG.01.2024)

- **I.-** Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó en encargo de gestión a la Fundación General de la Universidad de Alicante para la "Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades" (EG.01.2024)
- **II.-** El apartado Quinto de la Resolución de aprobación se establece el ámbito temporal del encargo el cual tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de ser prorrogado hasta un máximo de tres años siempre que continúen dándose las razones que lo justifican.
- **III.-** En apartado sexto de la resolución regula la financiación y las tarifas del encargo de gestión con el siguiente contenido:

De conformidad con el artículo 32.2.a) de la LCSP, la Fundación recibirá por el desarrollo de los trabajos encargados una **compensación que establecida por referencia a TARIFAS** que se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Para su determinación se ha tenido en cuenta que para la ejecución de las actividades encargadas por la UA a la Fundación es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura. Estos costes de estructura se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, teniendo en cuenta la asignación de personal específico para el desarrollo de las actividades. Este reparto determina unos costes totales que se trasladan a precio hora y horas asignadas por actividad,

Los costes de estructura abarcan los costes de personal enmarcado en los Servicios Generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran: los gastos de telefonía, mensajería, reprografía, consumibles, mantenimiento informático, auditoría, asesoría, etc.

En consecuencia, la determinación de la tarifa basada en costes reales tendrá en cuenta, por un lado, los costes generales de estructura y por otro, los costes de personal y consumos específicamente imputados a la actividad. Todo ello, según el presupuesto de la Fundación aprobado por el Patronato para el ejercicio en curso. Partiendo de estos criterios la previsión de COSTES TOTALES de la Fundación en el año 2024 es de 2.655.696 €

| GASTOS | TOTAL |
|-----------------------------|-------------|
| Ayudas monetarias | 40.000 |
| Consumos / Profesorado | 497.904 |
| Gastos de personal imputado | |
| actividades | 1.699.615 |
| Gastos Estructurales | 438.946 |
| Dotaciones amort. Inmov. | 10.000 |
| | 0 |
| TOTAL | 2.655.696 € |



Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una plantilla media de 44 personas que trabajan según Convenio 1.532,50 horas/año, la realización de las actividades del encargo de gestión requiere la dedicación de 67.430 horas por parte de la Fundación repartidas de la siguiente forma:

| Total Actividades encargo de gestión | Horas dedicación |
|--------------------------------------|------------------|
| 2024 | |
| GIPE | 9.564 |
| E. NEGOCIOS | 16.196 |
| TALLER IMAGEN | 12.803 |
| MUA | 10.514 |
| OFUA | 3.470 |
| R. ALTAMIRA | 1.281 |
| DEPORTES | 10.111 |
| E.ESTIU | 2.710 |
| GESTION PROYECTOS | 254 |
| INFORMATICA | 527 |
| TOTAL | 67.430 horas |

Considerando que el coste total es de 2.655.696 € y el número de horas necesarias para las acciones es de 67.430 horas, el coste horario medio es de 39,38 €.

Así mismo, la Fundación hará sus esfuerzos por conseguir financiación externa para sufragar parte de los costes, como es el caso de los ingresos provenientes de empresas o entidades por la gestión del programa de prácticas del GIPE o la participación en la Maratón de Empleo, la elaboración de productos audiovisuales y servicios informáticos para terceros, o las colaboraciones empresariales con la Escuela de Negocios o la OFUA.

El total de ingresos externos estimados en el año 2024 es la siguiente:

| TOTAL | 3.506 hs | 138.100 € |
|-----------------------------------|----------|-----------|
| OFUA | 267 | 10.500 |
| Taller de Imagen | 76 | 3.000 |
| Escuela de Negocios | 371 | 14.600 |
| GIPE (prácticas y maratón empleo) | 2.793 | 110.000 |
| INGRESOS EXTERNOS | HORAS | IMPORTE |

Por tanto, parte de las horas del encargo se prevé que puedan financiarse con los ingresos externos previstos en 2024. Concretamente, con el coste horario de 39,38 €/h, la cuantía de ingresos externos previstos supone poder financiar 3.506 horas.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades del encargo de gestión necesita un total de 67.430 horas, de las cuales 3.506 horas se financian con ingresos externos, quedarían por cubrir el **coste de 63.924 horas** que será el importe a facturar a la UA para el año 2024. De conformidad con el artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetas al IVA los servicios prestados en virtud de encargos por los entes, organismos y entidades del sector público que ostentan la condición de medio propio de la Administración Pública y de los poderes adjudicadores dependientes de esta.



COSTE TOTAL ANUAL ENCARGO DE GESTIÓN A FACTURAR A LA UA

63.924 horas x 39,38 = 2.517.327 €

Las tarifas de los servicios objeto del encargo serán revisadas anualmente antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, o cuando acontezcan hechos que así lo recomienden. En caso de prórroga del encargo, procederá igualmente la revisión anual de las tarifas.

La liquidación del encargo a la UA se llevará a cabo de la siguiente manera:

Por una parte, <u>los encargos específicos</u> solicitados a lo largo del año por los Departamentos, Centros, etc. de la Universidad prestados por la Escuela de Negocios, Taller de Imagen y Servicio de Informática se liquidarán a estas unidades a la entrega del servicio a razón de 15.4433,4 horas lo que implica un coste anual de 607.770 €.

Por otra parte, en relación con <u>el resto de los servicios y actividades</u> objeto del encargo, al principio de cada trimestre, la UA abonará un pago a cuenta 477.387 € previa presentación de factura correspondiente a 12.122,5 horas/trimestre, lo que implica un coste anual de 1.909.557 € al año (48.490,5 horas/año).

La compensación económica anual, aplicando la tarifa se calculará en el plazo máximo de tres meses desde el cierre de cada ejercicio presupuestario. Se procederá a la liquidación considerando los encargos específicos facturados y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, dándose cobertura a los gastos excedentes o revirtiendo los ingresos recibidos.

Las cifras que se recogen corresponden a las estimaciones en el momento de la elaboración de la presente memoria de manera que, tanto los gastos como los ingresos pueden estar sujetos a variación por circunstancias que se pudieran producir durante el período de vigencia del encargo tales como: aumento de las necesidades, subidas salariales, etc., así como cambios en los ingresos por recursos conseguidos de entidades externas.

IV.- En base a lo previsto en el apartado indicado, en concreto lo siguiente:

Las tarifas de los servicios objeto del encargo serán revisadas anualmente antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, o cuando acontezcan hechos que así lo recomienden. En caso de prórroga del encargo, procederá igualmente la revisión anual de las tarifas.

V.- Visto el presupuesto aprobado por la Fundación General de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2025 aprobado en fecha 18 de noviembre de 2024, según el cual la previsión de COSTES TOTALES de la Fundación en el año 2025 es de 2.697.422 euros, con el siguiente desglose

| GASTOS | TOTAL |
|---|-------------|
| Ayudas monetarias | 40.000 |
| Consumos / Profesorado | 497.461 |
| Gastos de personal imputado actividades | 1.682.597 |
| Gastos Estructurales | 461.364 |
| Dotaciones amort. Inmov. | 16.000 |
| | 0 |
| TOTAL | 2.697.422 € |



VI.- Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una plantilla media de aproximadamente 44 personas que trabajan según Convenio 1.532,50 horas/año, la realización de las actividades del encargo de gestión requiere la dedicación de 67.435,55 horas por parte de la Fundación repartidas de la siguiente forma:

| Total Actividades encargo de | Horas dedicación |
|------------------------------|------------------|
| gestión 2024 | |
| GIPE | 10.080,93 |
| E. NEGOCIOS | 16.128,50 |
| TALLER IMAGEN | 12.005,10 |
| MUA | 10.719,90 |
| OFUA | 3.447,45 |
| R. ALTAMIRA | 1.292,55 |
| DEPORTES | 10.418,00 |
| E.ESTIU | 2.843,13 |
| GESTION PROYECTOS | 250 |
| INFORMATICA | 250 |
| TOTAL | 67.435,55 horas |

Considerando que el coste total es de 2.697.422 € y el número de horas necesarias para las acciones es de 67.435,55 horas, el <u>coste horario medio es de 40,00€</u>.

VII.- Que, según el presupuesto de la FGUA aprobado para el ejercicio 2025, el total de ingresos externos estimados en el año 2025 es la siguiente:

| INGRESOS EXTERNOS | HORAS | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|-----------|
| GIPE (prácticas y maratón empleo) | 2.750 | 110.000 |
| Escuela de Negocios | 365 | 14.600 |
| Taller de Imagen | 75 | 3.000 |
| OFUA | 262,50 | 10.500 |
| TOTAL | 3.452,50 hs | 138.100 € |

Por tanto, parte de las horas del encargo se prevé que puedan financiarse con los ingresos externos previstos en 2025. Concretamente, con el coste horario de 40,00 €/h, la cuantía de ingresos externos previstos supone poder financiar 3.452,50 horas.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades del encargo de gestión necesita un total de 67.435,55 horas, de las cuales 3.452,50 horas se financian con ingresos externos, quedarían por cubrir el **coste de 63.983,05** horas que será el importe a facturar a la UA para el año 2025. De conformidad con el artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetas al IVA los servicios prestados en virtud de encargos por los entes, organismos y entidades del sector público que ostentan la condición de medio propio de la Administración Pública y de los poderes adjudicadores dependientes de esta.

| COSTE TOTAL ANUAL ENCARGO DE GESTIÓN A FACTURAR A LA UA |
|---|
| 63.983,05 horas x 40,00 = 2.559.322 € |



VIII.- Consta en el expediente certificado de compromiso de retención de crédito adecuado y suficiente, así como informe de fiscalización de fecha 23 de diciembre de 2024.

IX.- Por todo ello, en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la UA aprobados por el Decreto 25/2012 de 3 de febrero, y de las competencias que dimanan de los artículos 50 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, con efectos del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, la tarifa de 40 euros/hora del encargo de gestión para la "promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades" a la Fundación General de la Universidad de Alicante (EG.01.2024).

SEGUNDO.- Rectificar el apartado SEXTO de la resolución de aprobación del encargo de gestión "Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades" (EG.01.2024) en los siguiente términos:

"6. FINANCIACIÓN Y TARIFAS DEL ENCARGO DE GESTIÓN

De conformidad con el artículo 32.2.a) de la LCSP, la Fundación recibirá por el desarrollo de los trabajos encargados una **compensación que establecida por referencia a TARIFAS** que se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Para su determinación se ha tenido en cuenta que para la ejecución de las actividades encargadas por la UA a la Fundación es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura. Estos costes de estructura se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, teniendo en cuenta la asignación de personal específico para el desarrollo de las actividades. Este reparto determina unos costes totales que se trasladan a precio hora y horas asignadas por actividad,

Los costes, entre otros, abarcan los costes de personal enmarcado en los Servicios Generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran: los gastos de telefonía, mensajería, reprografía, consumibles, mantenimiento informático, auditoría, asesoría, etc.

En consecuencia, la determinación de la tarifa basada en costes reales tendrá en cuenta, por un lado, los costes generales de estructura y por otro, los costes de personal y consumos específicamente imputados a la actividad. Todo ello, según el presupuesto de la Fundación aprobado por el Patronato para el ejercicio en curso. Partiendo de estos criterios la previsión de COSTES TOTALES de la Fundación en el año 2025 es de 2.697.422 €

| GASTOS | TOTAL |
|-----------------------------|-----------|
| Ayudas monetarias | 40.000 |
| Consumos / Profesorado | 497.461 |
| Gastos de personal imputado | |
| actividades | 1.682.597 |



| Gastos Estructurales | 461.364 |
|--------------------------|------------|
| Dotaciones amort. Inmov. | 16.000 |
| | 0 |
| TOTAL | 2.697.422€ |

Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una plantilla media de aproximadamente 44 personas que trabajan según Convenio 1.532,50 horas/año, la realización de las actividades del encargo de gestión requiere la dedicación de 67.435,55 horas por parte de la Fundación repartidas de la siguiente forma:

| Total Actividades encargo de | Horas dedicación |
|------------------------------|------------------|
| gestión 2024 | |
| GIPE | 10.080,93 |
| E. NEGOCIOS | 16.128,50 |
| TALLER IMAGEN | 12.005,10 |
| MUA | 10.719,90 |
| OFUA | 3.447,45 |
| R. ALTAMIRA | 1.292,55 |
| DEPORTES | 10.418,00 |
| E.ESTIU | 2.843,13 |
| GESTION PROYECTOS | 250 |
| INFORMATICA | 250 |
| TOTAL | 67.435,55 horas |

Considerando que el coste total es de 2.697.422 € y el número de horas necesarias para las acciones es de 67.435,55 horas, el coste horario medio es de 40,00€.

Así mismo, la Fundación hará sus esfuerzos por conseguir financiación externa para sufragar parte de los costes, como es el caso de los ingresos provenientes de empresas o entidades por la gestión del programa de prácticas del GIPE o la participación en la Maratón de Empleo, la elaboración de productos audiovisuales y servicios informáticos para terceros, o las colaboraciones empresariales con la Escuela de Negocios o la OFUA.

El total de ingresos externos estimados en el año 2025 es la siguiente:

| INGRESOS EXTERNOS | HORAS | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|-----------|
| GIPE (prácticas y maratón empleo) | 2.750 | 110.000 |
| Escuela de Negocios | 365 | 14.600 |
| Taller de Imagen | 75 | 3.000 |
| OFUA | 262,50 | 10.500 |
| TOTAL | 3.452,50 hs | 138.100 € |

Por tanto, parte de las horas del encargo se prevé que puedan financiarse con los ingresos externos previstos en 2025. Concretamente, con el coste horario de 40,00 €/h, la cuantía de ingresos externos previstos supone poder financiar 3.452,50 horas.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades del encargo de gestión necesita un total de 67.435,55 horas, de las cuales 3.452,50 horas se financian con ingresos externos, quedarían por cubrir el **coste de 63.983,05** horas que será el importe a facturar a la UA para el año 2025. De conformidad con el artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetas al IVA los servicios prestados en virtud de encargos por los entes, organismos y entidades



del sector público que ostentan la condición de medio propio de la Administración Pública y de los poderes adjudicadores dependientes de esta.

COSTE TOTAL ANUAL ENCARGO DE GESTIÓN A FACTURAR A LA UA

63.983,05 horas x 40,00 = 2.559.322 €

Las tarifas de los servicios objeto del encargo serán revisadas anualmente antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, o cuando acontezcan hechos que así lo recomienden. En caso de prórroga del encargo, procederá igualmente la revisión anual de las tarifas.

La liquidación del encargo a la UA se llevará a cabo de la siguiente manera:

Por una parte, <u>los encargos específicos</u> solicitados a lo largo del año por los Departamentos, Centros, etc. de la Universidad prestados por la Escuela de Negocios, Taller de Imagen y Servicio de Informática se liquidarán a estas unidades a la entrega del servicio a razón de 14.925 horas lo que implica un coste anual de 597.000 €.

Por otra parte, en relación con <u>el resto de servicios y actividades</u> objeto del encargo, al principio de cada trimestre, la UA abonará un pago a cuenta 490.580,625 € previa presentación de factura correspondiente a 12.264,515 horas/trimestre, lo que implica un coste anual de 1.962.322,50 € al año (49.058,062 horas/año).

La compensación económica anual, aplicando la tarifa se calculará en el plazo máximo de tres meses desde el cierre de cada ejercicio presupuestario. Se procederá a la liquidación considerando los encargos específicos facturados y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, dándose cobertura a los gastos excedentes o revirtiendo los ingresos recibidos.

Las cifras que se recogen corresponden a las estimaciones en el momento de la elaboración de la presente memoria de manera que, tanto los gastos como los ingresos pueden estar sujetos a variación por circunstancias que se pudieran producir durante el período de vigencia del encargo tales como: aumento de las necesidades, subidas salariales, etc., así como cambios en los ingresos por recursos conseguidos de entidades externas. "

TERCERO.- Rectificar el ANEXO I Actividad 1: Proyectos y actividades de inserción laboral y emprendimiento (GIPE)"; el Anexo II Actividad 2: Gestión de enseñanzas propias (Escuelas de negocio); el Anexo III Actividad 3: prestación servicios audiovisuales (Taller de imagen UA); el Anexo III.1 tarifas servicios audiovisuales taller de imagen UA; el Anexo IV Actividad 4: promoción y gestión de actividades culturales (MUA, Cursos de verano,OFUA); el Anexo V Actividad 5: entrenamiento y preparación física de los equipos deportivos de la UA; el Anexo VI Actividad 6: gestión de la escuela de verano y la semana de actividades culturales; el Anexo VII Actividad 7: realización de servicios informáticos y el Anexo VIII Actividad 8: gestión de fondos de proyectos internacionales de la resolución de aprobación del encargo de gestión "Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades" (EG.01.2024) en los siguiente términos:

ANEXO I. Actividad 1: PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO (GIPE):

IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN

El presupuesto global de la actividad es el siguiente:



| GASTOS | GIPE |
|----------------------|--------------|
| | |
| Consumos | 29.000 |
| Gastos de personal | 300.877,20 |
| Gastos Estructurales | 73.360 |
| | |
| TOTAL | 403.237,203€ |

| INGRESOS | GIPE |
|----------|-------------|
| EG | 293.237,20 |
| Ventas | 110.000 |
| | |
| TOTAL | 403.237,20€ |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el importe del encargo de gestión es:

| ACTIVIDAD 1 GIPE: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN | |
|--|--|
| 7.330,93 horas x 40,00 € = 293.237,20 € | |



ANEXO II. Actividad 2: GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (ESCUELA DE NEGOCIOS)

IMPORTE DEL ENCARGO

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 2. ESCUELA DE NEGOCIOS es:

| GASTOS | ESCUELA NEGOCIOS |
|------------------------|---------------------|
| | |
| Consumos / Profesorado | 371.757 |
| Gastos de personal | 219.792 |
| Gastos Estructurales | 53.591 |
| | |
| TOTAL | 645.140 € |

| | ESCUELA |
|---------------------------------|-----------|
| INGRESOS | NEGOCIOS |
| EG ESPECÍFICOS (Dptos, Centros) | 500.000 |
| EG GENERAL (Estructural) | 130.540 |
| Ventas | 14.600 |
| | |
| TOTAL | 645.140 € |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

| ACTIVIDAD 3 ESCUELA DE NEGOCIOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN | | | |
|--|----------------------------------|--|--|
| EG ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.) | 12.500 hs x 40,00 € = 500.000 € | | |
| EG. GENERAL (Estructural) | 3.263,50 hs x 40,00 € =130.540 € | | |

Para la financiación de esta actividad, la UA abonará a la Fundación, por un lado, a través de los Departamentos y/o Centros proponentes, los ingresos correspondientes a las distintas enseñanzas gestionadas por la Escuela de Negocios previo descuento del canon de la UA y del importe destinado al personal propio de la UA. El importe abonado, previa presentación de informe al respecto, se limitará a la cantidad necesaria para sufragar los consumos, el pago de profesorado externo y el canon de gestión cifrado por regla general en un 10% sobre el importe bruto de los ingresos totales de cada acción formativas.

Cuando en función de las particularidades de una acción formativa, se considere que el citado canon no es un criterio adecuado para retribuir la gestión de la Fundación, podrá sustituirse por un tanto alzado acordado entre las partes.

Por otro lado, el resto de costes se dividirá y abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



ANEXO III. Actividad 3: PRESTACIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES (TALLER DE IMAGEN UA)

IMPORTE DEL ENCARGO

Tal y como ha sido descrito más arriba el taller de Imagen cubre por un lado, con disponibilidad absoluta las necesidades audiovisuales de la institución académica descritas en el apartado anterior, definidas como actividades INSTITUCIONALES a las cuales se le aplicará la tarifa general de 37,06 €/hora y, por otro, los encargos ESPECÍFICOS que los distintos Departamentos, Centros, etc. le planteen. Para estos últimos casos, la Fundación viene aplicando un catálogo específico de precios detallado según servicios.

Se adjunta (como documento Anexo III.1) el catálogo específico de Tarifas del Taller de Imagen para el año 2025.

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 3. TALLER DE IMAGEN es:

| GASTOS | TALLER IMAGEN |
|--------------------------|------------------|
| | |
| Consumos | 20.000 |
| Gastos de personal | 357.128 |
| Gastos Estructurales | 87.076 |
| Dotaciones amort. Inmov. | 16.000 |
| | |
| TOTAL | 480.204 € |

| INGRESOS | TALLER IMAGEN |
|---------------------|------------------|
| | |
| EG A) INSTITUCIONAL | 390.204 |
| EG. B) ESPECÍFICOS | 87.000 |
| Ventas | 3.000 |
| | |
| TOTAL | 480.204 € |

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

| ACTIVIDAD 3 TALLER IMAGEN: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| EG A) INSTITUCIONAL | 9.755,10 hs x 40,00 € = 390.204 € | | |
| EG. B) ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.) | 2.175 hs x 40,00 € = 87.000 € | | |



El importe por los servicios audiovisuales de índole institucional recogidos en el <u>apartado A</u> se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

Los encargos audiovisuales específicos relacionados en el <u>apartado B</u> se facturarán directamente a los Departamentos, Centros, etc. en el momento de la entrega.



ANEXO III.1 Tarifas servicios audiovisuales Taller de Imagen UA.

USUARIOS INTERNOS UA

1. GRABACIÓN VÍDEO HD POR UNIDAD DE CÁMARA + OPERADOR

| СОПСЕРТО | COSTE (sin iva |
|--|---|
| A. DENTRO DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico) 1- Inicial 2- Básica 3- Estándar 4- Completa | 76,40 € 152,40 € 254,00 € 508,00 € |
| B. TÉCNICO DE APOYO 1- Inicial 2- Básica 3- Estándar 4- Completa | 25,60 € 52,00 € 77,00 € 152,40 € |
| C. FUERA DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico) | Coste APARTADOS A/B + KILOMETRAJE (0,26 € x distancia kilométrica desde San Vicente del |
| | Raspeig i/v - ver tablas) |



2. EDICIÓN

| CONCEPTO | COSTE (sin iva 21%) |
|---|------------------------|
| 2.1EDICIÓN VÍDEO / EDICIÓN-MEZCLAS AUDIO / GRAFISMO, | |
| TITULACIÓN | |
| 1- Básica | 122,00€ |
| 2- Estándar | 183,20€ |
| 3- Completa | 366,00 € |
| 2.2 INFOGRAFÍA | |
| 1- Básica | 152,40 € |
| 2- Estándar | 254,00 € 508,00 € |
| 3- Completa | 308,00 € |
| 2.3Técnica 3D | CONSULTAR |
| 2.4 SUBTITULADO | 61,00 € |
| 1- Básica | 91,6€ |
| 2- Estándar | 183,00 € |
| 3- Completa | 100,00 |
| | |
| NOTA: Los trabajos comprendidos en este apartado 2 incluyen una revisión por el solicitante y una sola modificación a partir de la misma. Cada modificación posterior supondrá un coste adicional y la aprobación de un nuevo presupuesto con carácter previo a su realización. | |



3. REALIZACIÓN EN DIRECTO, GRABACIÓN y/o VIDEOSTREAMING

| CAMPUS UA Y SEDES ALICANTE CANALEJAS Y SAN FERNAND 3.1 VIDEO STREAMING 1 CÁMARA. | <u>O 40</u> | | | |
|--|-------------|-----------------------|----------|--|
| 2.4 VIDEO CEDEANAINO 4 CÁNAADA | | | | |
| 5.1 VIDEO STREAMING I CAMAKA. | | REALIZACIÓN | | |
| | BÁSICA | ESTÁNDAR (| COMPLETA | |
| Cobertura del acto en continuidad con cámara del control remoto servicio informática y operador TI | 122,00€ | 203,20€ | 406,40 € | |
| B. Cobertura del acto en continuidad con cámara y Operador TI | 152,40 € | 304,80€ | 609,40 € | |
| 3.2 VIDEO STREAMING + REALIZACIÓN. | | | | |
| | ESTANDA | REALIZACIÓN R COMP | LETA | |
| A. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + realizador. Sin titulación ni Ordenador | 406,40 € | 812,80 € | | |
| B. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + 1 realizador. Con titulación/Ordenador | 508,00€ | 1016 | ,00€ | |
| C. Realización multicámara (3/4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio. 1 realizador + 1 ver + 2/3 Operadores cámara. | 712,20 € | 1422,40 € | | |
| D. Realización multicámara (+ 4 cámaras) incluyendo | a | | | |
| titulación del acto en directo y una cabecera de inic | cio. | Consultar | | |
| NOTA 1: Fuera del Campus UA y Sedes Alicante Canalejas y San Fernando 40, se añadirá coste por KILOMETRAJE y DIETAS. | | | | |
| NOTA 2: La petición del servicio de Video-streaming deberá hacerla el cliente al CPD por medio de UA CLOUD. | | | | |
| | | | | |



4. FOTOGRAFÍA.

| CONCEPTO | | | COSTE POI | | |
|-----------------------------|--|---------|--------------|----------------------|--|
| | ACTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, CONCIERTOS OFUA Y CORAL UA | | 254,00 € | | |
| : | CONFERENCIAS, JORNADAS, SEMINARIOS, VISITAS YOTROS EVENTOS 1-Inicial | | 97 | ,40 € | |
| : | 2-Básica 3-Estándar 4-Completa | | 152, 304, | 40 € 80 € 00 € | |
| C. 1 | FOTO DE GRUPO, EQUIPO, DEPARTAMENTO | | 61, | ,20€ | |
| D. 1 | REPRODUCCIÓN DE OBRA DE ARTE | Inicial | Básica | Estándar | |
| | FOTO DE ESTUDIO 1 Sesión (de 0 a 10 en | 76,40 € | 152,40 € | | |
| única sesión) F. ESCANEADO | | 61,20 € | 122,00€ | 254,00 | |
| | POSTPRODUCCIÓN DIGITAL | 30,40 € | | | |
| | | 50,80 € | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



5. <u>TÉCNICAS ESPECIALES DE GRABACIÓN</u>

| CONCEPTO | COSTE (sin iva |
|-------------------------------------|-------------------|
| 5. GRABACIÓN AÉREA-DRON | 101,60 € |
| A- Estudio y planificación de vuelo | |
| B- Realización de vuelo | |
| 1. Básica | 152,40 € |
| 2. Estándar | 304,80 € |

6. ESTUDIO DE SONIDO Y SONIDO DIRECTO

| CONCEPTO | | COSTE (sin iva 21%) |
|----------|--|---|
| | , | |
| A. | GRABACIÓN ESTUDIO LOCUCION | 20.00.0 |
| | 1- Locución inicial | 30,80 € |
| | 2- Locución básica | 61,30 € |
| В. | EDICIÓN DE AUDIO | 30,80€ |
| | 1- Edición inicial | 61,30 € |
| | 2- Edición básica | 01,30 € |
| C. | LOCUCIÓN DEL TALLER DEL TALLER DE IMAGEN | 30,80 € |
| | 1- Locución inicial | 61,30 € |
| | 2- Locución básica | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| D. | TECNICO DE SONIDO DIRECTO | |
| | 1- Estudio de sonido básica | 152,40 € |
| | 2- Estudio de sonido estándar | 304,80 € |
| | 3- Estudio de sonido completa | 508,00€ |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



7. ESTUDIO-PLATÓ

| CONCEPTO | COSTE (sin iva 21%) |
|---|------------------------|
| A. PLATÓ CON ILUMINACIÓN Y 1 CÁMARA 1- Estudio plató básico 2- Estudio plató estándar *más de 1 cámara se sumará tarifa de grabación | 304,80 € 609,60 € |

8. <u>DIGITALIZACIÓN Y COPIADO PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</u>

| CONCEPTO | COSTE (sin iva |
|---|--|
| A. DIGITALIZACIÓN VÍDEO (precio por cinta DVD) B. TRASCODIFICACIÓN-COPIADO A DVD C. DIGITALIZACIÓN AUDIO (por cinta o casete) D. DIGITALIZACIÓN AUDIO MAGNETOFÓN | 18,40 € 9,20 € 5,20 € 18,40 € |
| NOTA 1: El solicitante deberá aportar soporte para el copiado o bien se le entregará el trabajo en una memoria USB cuyo coste de 15 € se sumará al servicio solicitado. NOTA 2: En ningún caso se realizarán copias o digitalizaciones de grabaciones personales, lúdicas o de tipo familiar. El servicio se dedica única y exclusivamente a grabaciones para fines docentes, educativos o relativos a la investigación. | |

9. GUIÓN

| CONCEPTO | | COSTE (sin iva |
|----------|-----------------------|-------------------|
| | ESCRITURA | CONSULTAR |
| В. | REVISIÓN Y ADAPTACIÓN | |
| | 1- Fragmento inicial | 30,80 € |
| | 2- Fragmento básico | 61,20 € |
| | 3- Fragmento estándar | 122,00€ |
| | | |



10. FOTOGRAFÍA Y VÍDEO CIENTÍFICO Y SUBMARINO

| CONCEPTO | | COSTE (sin iva 21%) |
|----------------------------|--|---|
| B. C. D. E. F. | Jornada Fotografía y vídeo submarino Jornada Fotogrametría submarina Jornada Técnico de navegación Técnico de buceo Buceo Técnico o inmersiones sucesivas Jefe de equipo de buceo Formación en técnicas subacuáticas | 609,60 € 609,60 € 406,40 € 404,40 € CONSULTAR CONSULTAR CONSULTAR |

11. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL

| СОМСЕРТО | | COSTE (sin iva 21%) |
|----------|---|-------------------------------|
| A. | Formación en Técnicas Audiovisuales | Tarifa específica según curso |
| | Apoyo y asesoramiento técnico audiovisual Instalación técnica | 152,40 € |
| C. | Básica Estándar | 304,80 € 508,00 € |
| | | |

12. <u>DISEÑO GRAFICO, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIRECCIÓN</u>

| CONCEPTO | COSTE (sin iva 21%) |
|---|------------------------|
| A. DISEÑO GRÁFICO (fragmento) B. PRODUCCIÓN | 50,80 € |
| 1. Básica 2. Estándar | 91,60 € 183,20 € |
| Zi Zitanida | |



13. COPIADO

| COPIAS LABORATORIO | COSTE (sin iva |
|---|-------------------|
| A. COPIAS EN PAPEL COLOR SEGÚN TAMAÑO 1- 10X15 | 0,30 € |
| | 0,40 € |
| 2- 13X18 3- 15X20 | 0,50 € |
| 4- 20X25 | 0,80€ |
| 5- 20X30 | 1,50 € |
| 6- 24X30 | 2,00 € |
| 7- 30X40 | 2,50 € |
| 8- 40X50 | 4,10 € |
| 9- 50X60 | 6,10 € |
| 10- 60X80 | 8,10 € |
| 11- 70X100 | 15,20 € |
| 12- TAMAÑOS MAS GRANDES | CONSULTAR |
| | |
| | |

Para la fijación del precio de un producto o servicio audiovisual se tendrán en cuenta, además de las tarifas comprendidas en el presente documento, el coste de aquellos **servicios externos** a los que tenga que acudir el Taller de Imagen, tales como:

- Locución externa
- Traducción
- Música de librería y música original
- Copias en papel de fotografía
- Gastos de desplazamiento

La lista anterior no tiene carácter exhaustivo y, en todo caso, la Fundación cobrará por los citados servicios únicamente el coste de los mismos.



ANEXO IV. Actividad 4: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (MUA, CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA", OFUA)

1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA)

IMPORTE:

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA) es el siguiente:

| GASTOS | MUA |
|----------------------|-----------|
| | |
| Consumos | 5.000 |
| Gastos de personal | 340.722 |
| Gastos Estructurales | 83.074 |
| | |
| TOTAL | 428.796 € |

| INGRESOS | TALLER IMAGEN |
|----------|------------------|
| | |
| EG | 428.796 |
| Ventas | 0 |
| | |
| TOTAL | 428.796 € |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.1MUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN

10.719,90 horas x 40,00 € = 428.796 €



2. CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA"

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 2. CURSOS DE VERANO RAFAEL ALTAMIRA es el siguiente:

| GASTOS | CURSOS VERANO R. ALTAMIRA |
|----------------------|---------------------------------|
| | |
| Consumos | |
| Gastos de personal | 41.567 |
| Gastos Estructurales | 10.135 |
| | |
| TOTAL | 51.702 € |

| INGRESOS | CURSOS VERANO R. |
|----------|---------------------|
| | |
| EG | 51.702 |
| Ventas | 0 |
| | |
| TOTAL | 51.702 € |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.2. CURSOS VERANO R. ALTAMIRA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN

1.292,55 horas x 40,00 € = 51.702 €



1. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA)

IMPORTE

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 3. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA) es el siguiente:

| GASTOS | OFUA |
|------------------------|-----------|
| Ayudas monetarias | 40.000 |
| Consumos / Profesorado | 37.800 |
| Gastos de personal | 41.567 |
| Gastos Estructurales | 18.531 |
| | |
| TOTAL | 137.898 € |

| INGRESOS | OFUA |
|----------|-----------|
| | |
| EG | 127.398 |
| Ventas | 10.500 |
| | |
| TOTAL | 137.898 € |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

| ACTIVIDAD 4.3 OFUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN | |
|--|--|
| 3.184,95 horas x 40,00 = 127.398 € | |



ANEXO V. Actividad 5: ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UA (DEPORTES)

IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN:

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 5. es el siguiente:

| GASTOS | DEPORTES |
|----------------------|-----------|
| | |
| Consumos | 5.057 |
| Gastos de personal | 316.323 |
| Gastos Estructurales | 95.342 |
| | |
| TOTAL | 416.722 € |

| INGRESOS | DEPORTES |
|----------|-----------|
| | |
| EG | 416.722 € |
| Ventas | 0 |
| | |
| TOTAL | 416.722 € |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

| ACTIVIDAD 5. DEPORTES: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTI | ÓN |
|---|----|
| 10.418,05 horas x 40,00 € = 416.722 € | |



ANEXO VI. Actividad 6: GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO Y LA SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 6. ESCUELA VERANO Y SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES es el siguiente:

| GASTOS | ESCUELA VERANO |
|----------------------|-------------------|
| | |
| Consumos | 28.847 |
| Gastos de personal | 64.622,20 |
| Gastos Estructurales | 20.256 |
| | |
| TOTAL | 113.725,20 € |

| INGRESOS | |
|----------|-------------|
| | |
| EG | 113.725,20 |
| Ventas | 0 |
| | |
| TOTAL | 113.725,20€ |

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 6 ESCUELA DE VERANO Y SEMANA ACTIVIDADES CULTURALES: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN

2.843,13 horas x 40,00 € = 113.725,20 €



ANEXO VII. Actividad 7: REALIZACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 7. SERVICIOS INFORMÁTICOS es:

| GASTOS | SERVICIOS INFORMÁTICOS |
|----------------------|---------------------------|
| Gastos de personal | 10.000 |
| Gastos Estructurales | |
| | |
| TOTAL | 10.000€ |

| INGRESOS | SERVICIOS INFORMÁTICOS |
|----------|---------------------------|
| | |
| EG | 10.000 |
| | |
| TOTAL | 10.000€ |

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 7 SERVICIOS INFORMATICOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN

250 horas x 40,00 € = 10.000 €

Los encargos específicos que los Departamentos, Centros, etc. soliciten a la Fundación se valorarán económicamente conforme al catálogo de precios específico de servicios informáticos y se abonarán, previa expedición de factura, a la finalización del servicio.

Se adjuntan en Anexo VII.1. el catálogo de precios por servicios



ANEXO VIII. Actividad 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES IMPORTE

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES es:

| GASTOS | GESTIÓN DE FONDOS |
|----------------------|----------------------|
| | |
| Consumos | |
| Gastos de personal | 10.000 |
| Gastos Estructurales | |
| | |
| TOTAL | 10.000€ |

| INGRESOS | GESTIÓN DE FONDOS |
|----------|----------------------|
| | |
| EG | 10.000 |
| | |
| TOTAL | 10.000€ |

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN

250 horas x 40,00 € = 10.000 €

El importe de este encargo aparece detallado en el Acuerdo de financiación entre la UA y la Comisión Europea correspondiente a cada uno de los proyectos cuyos fondos gestiona la Fundación.

La UA, en calidad de coordinadora del consorcio de los proyectos, trasferirá a la Fundación el importe del encargo recogido en el citado Acuerdo de financiación.



CUARTO.- Mantener vigente el resto de contenido de la resolución de aprobación del encargo de gestión EG.01.2024

QUINTO.- Notificar a la Fundación General de la Universidad de Alicante con mención de los recursos que procedan.

SEXTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la referida Ley 39/2015.

Si transcurriese un mes (plazo computado desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición) sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

 Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

c)
 En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime oportuno.

En Alicante,

Fdo.: Amparo Navarro Faure Rectora de la Universidad de Alicante

Por delegación de firma: el Gerente de la Universidad de Alicante (Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2024).

Signat/Firmat

GARCIA MORA, JULIO MARCELO

26/12/2024 13:49:33

COPIA ELECTRONICA HASH DOCUMENTO ORIGINAL c54e6f7dc5df1c32a74d2bc87b23ee05

Alacant, 27 de desembre de 2024

Universidad de Alicante Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n 03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante